



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL BONOBÚS PARA ESTUDIANTES QUE SE DESPLAZAN A SEVILLA CAPITAL Y POBLACIONES CERCANAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014/2015

Mediante acuerdo la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2015, ha resuelto:

PRIMERO: Proceder a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes a la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Carmona con cargo a la partida presupuestaria 23180.4890002 con las siguientes especificaciones:

Objeto: Bonobús para estudiantes que se desplazan a Sevilla capital y poblaciones cercanas durante el curso escolar 2014/2015.

Condiciones: Concurrencia competitiva.

Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas: 27.000,00€.

-Para el/la solicitante que se desplace en la línea Carmona-Sevilla, obtendrá una ayuda máxima de **100€**.

-Para el/la residente de la Barriada de Guadajoz que se desplace a Sevilla, obtendrá una ayuda máxima de **100€**.

-Para el/la residente de la Barriada de Guadajoz que se desplace en la línea Guadajoz-Carmona, obtendrá una ayuda máxima de **50€**.

-Para el/la que se desplace en la línea Carmona y las siguientes poblaciones: El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra, obtendrá una ayuda máxima de **50€**.

-Para el/la residente en la Urbanización Pino Grande que utilice la línea Pino Grande-Sevilla o Carmona, obtendrá una ayuda máxima de **50€**.

-Para el/la residente del resto de urbanizaciones de Carmona que utilice la línea a Carmona, obtendrá una ayuda máxima de **50€**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y EDUCACIÓN

Criterios de valoración de las solicitudes: Los determinados en las Bases Regulatoras.

Requisitos: Los establecidos en las Bases Regulatoras de la presente subvención, las cuales han sido aprobadas mediante una ordenanza específica, cuyo texto integro fue publicado en Boletín Oficial de la Provincia nº 259, de 8 de noviembre de 2014.

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento: Comisión de Evaluación y Junta de Gobierno Local.

Plazo de presentación de solicitudes: Será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de resolución y notificación: Según establece el artículo 8 de las Bases.

Documentos que deben acompañar a la solicitud: Los que determina el artículo 6 de las Bases Regulatoras.

En Carmona, a 10 de enero de 2015

Fdo.: Juan Manuel Ávila Gutiérrez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carmona